

## Sección I. Disposiciones generales

### MANCOMUNIDAD MIGJORN MALLORCA

**616***Aprobación definitiva modificación de crédito 3/2020 del presupuesto de 2020*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que esta Mancomunidad, en la sesión de 3 de diciembre de 2020, adoptó acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 3/2020 del presupuesto general de 2020 y habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido de exposición al público sin que se haya presentado ninguna alegación ni reclamación queda aprobado de la siguiente forma:

- Partidas presupuestarias afectadas por el suplemento:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación programa	Descripción aplicación	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
161.624.00	Inversión nueva en elementos de transporte	0€	20.000€	20.000€
161.632.00	Inversión reposición infraestructuras edificios	61.500€	70.000€	131.500€
161.634.00	Inversión de reposición en elementos de transporte	0€	55.000€	55.000€
161.641.00	Inversión en aplicaciones informáticas	0€	15.000€	15.000€
161.626.00	Inversión nueva en equipos para procesos de información	0€	875€	875€
161.623.00	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	62.815,15€	47.000€	109.915,15€
920.227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.500€	100.000€	102.500€
<b>TOTAL</b>		126.815,15€	307.975€	434.790,15€

Recursos que la tienen que financiar

Aplicación presupuestaria	Descripción	crédito
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	307.975€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		307.975€

Lo cual se hace público para el conocimiento general

Campos, 22 de enero de 2021

**El presidente,**  
Sebastián Sureda Mas

